Reunión No. 980-2022

Fecha reunión:	Jueves 28 de julio de 2022
Inicio:	8: 08 a.m.
Lugar:	***Por medio de zoom***
Asistentes:	MAE. Nelson Ortega Jiménez, quien preside, Máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, MSc. Ana Rosa Ruiz Fernández y el Ph.D. Rony Rodríguez Barquero
Ausente injustificado:	Srta. Abigail Quesada Fallas
Profesional en Administración CI:	MAE. Maritza Agüero González
Secretaria de apoyo:	Licda. Zeneida Rojas Calvo

1. Agenda:

Se aprueba la Agenda de la siguiente forma:

1. Aprobación de la agenda
2. Aprobación de las Minutas No. 978-2022 y No.979-2022
3. Correspondencia
4. DAIR-150-2022 Ponencia 32 del IV Congreso Institucional
5. Informe final de actividades de la Comisión Especial creada para mantener presencia y divulgación del quehacer activa en la Asamblea Legislativa. (SCI-734-2022)
6. Modificación de los artículos 2, 3 y 4 de las Normas de Contratación y Remuneración del personal del ITCR (a cargo de la señora Raquel Lafuente)
7. Audiencia: Continuación análisis de acciones para mejorar la ejecución presupuestaria
Invitados: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, Q. Grettel Castro Portuguez , Vicerrectora de Docencia, Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, Dr. Jorge Chaves Arce, Vicerrector de Investigación y Extensión , M.Ed. Teresa Hernández Jiménez, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, Dr. Oscar López Villegas, Director Campus Tecnológico Local San Carlos, Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director Campus Tecnológico Local San José, Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo, Director Centro Académico de Limón, Dr.

Roberto Pereira Arroyo, Director Centro Académico de Alajuela, M.A.E. José Antonio Sánchez Sanabria, Director Oficina de Planificación Institucional

9:30 a.m.- tiempo estimado 60 minutos

8. Reformulación de metas del Plan Anual Operativo 2022 (oficio R-498-2022)
9. Audiencia: Acciones y productos realizados por el Departamento Financiero Contable, en relación con la advertencia 1 del documento AUDI-AD-005-2021 (DFC-791-2022)

Invitados: Silvia Watson Araya, directora Departamento Financiero Contable, Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, M.Ed. Teresa Hernández Jiménez, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos

11:15 a.m.- tiempo estimado 30 minutos

10. R-601-2022 Plan Remedial de la Auditoría Externa 2021 para atender los hallazgos indicados en los informes finales de la Auditoría Externa 2021, en Tecnologías de Información.
11. Corrección de la numeración del Artículo 12 del Reglamento de Teletrabajo.
12. Varios

2. Aprobación de las Minutas No. 978 y No. 979-2022

El señor Nelson Ortega somete a votación la minuta 978-2022 y se aprueba por unanimidad.

El señor Nelson Ortega somete a votación la minuta 979-2022 y se aprueba por unanimidad.

3. Correspondencia

Correspondencia que ingresó directamente a la Comisión:

1. **AFITEC-101-2022** Memorando con fecha de recibido 20 de julio de 2022, suscrito por la Ing. Kendy Chacón Víquez, Secretaría General de la Asociación de Funcionarios del ITCR, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se remite respuesta al oficio SCI-700-2022, Consulta sobre propuesta de modificación de los artículos 93 y 106 del "Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas" e inclusión del artículo 111, para garantizar equilibrio y sostenibilidad financiera. **(SCI-1208-07-2022)** Firma digital

Se toma nota. Se traslada para su dictámen y análisis al señor Luis Alexander Calvo.

2. **SCI-734-2022** Memorando con fecha de recibido 27 de julio de 2022, suscrito por la Máster Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión Especial del Consejo

Institucional que formule y ejecute un plan de acción que permita una presencia y divulgación del quehacer activa en la Asamblea Legislativa, dirigido al Máster Nelson Ortega, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, en el cual hace entrega del informe de la Comisión Especial. Firma digital

Se toma nota. Se tiene como punto de agenda

3. **AUDI-SIR-035-2022** Memorando con fecha de recibido 26 de julio de 2022, suscrito por el Lic. Isidro Alvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Dr. Humberto Villalta Solano,vicerrector de Administración, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector y Presidente del Consejo Institucional, al Dr. Nelson Ortega Jiménez, coordinador Comisión de Planificación y Administración y a la M.Ed. María Teresa Hernández Jiménez. Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, en el cual remite seguimiento a las Recomendaciones del Informe de auditoría AUDI-CI-001-2022. Firma digital

Se toma nota.

4. **AUDI-127-2022** Memorando con fecha de recibido 27 de julio de 2022, suscrito por por el Lic. Isidro Alvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector y Presidente del Consejo Institucional, al Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, director Oficina Asesoría Legal, a la MAE. José Antonio Sánchez Sanabria, director Oficina de Planificación Institucional y a la Licda. Jenny Zúñiga Valverde, funcionaria Oficina Planificación Institucional, en el cual remite el informe para el estudio de la propuesta del “Reglamento para la atención de informes de auditoría y presuntos hechos irregulares en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”. Firma digital

Se toma nota. Incluir como punto de agenda en la próxima sesión.

5. **GTH-344-2022** Memorando con fecha de recibido 27 de julio de 2022, suscrito por la Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la MBA. Sofia Brenes Meza, coordinadora Unidad de Estudios y Remuneraciones, en el cual en atención del oficio SCI-357-2022 de detalla el criterio solicitado, con respecto a la “Modificación de los artículos 2, 3 y 4 de las Normas de Contratación y Remuneración del personal del ITCR”. Firma digital

Se toma nota. Se traslada para su dictámen y análisis a Raquel Lafuente. Se tiene como punto en la agenda.

6. **R-636-2022** Memorando con fecha de recibido 27 de julio de 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional y a la Auditoría Interna, en el cual adjunta para el trámite correspondiente

los Estados Financieros del II Trimestre 2022, dichos documentos fueron conocidos en la Reunión de Rector y Vicerrectores, Sesión N° 14, Artículo 1, del 27 de julio del 2022. Firma digital

Se toma nota. Solicitar la presentación para la elaboración de la propuesta y presentar en el pleno de la próxima semana .

Traslado de correspondencia para COPA correspondiente a la Sesión No 3273, Artículo 3, incisos 2, 5, 7 y 11, del 27 de julio de 2022

7. **UNA-SCU-ACUE-174-2022** Memorando con fecha de recibido 21 de julio de 2022, suscrito por la Dra. Jeannette Valverde Chaves, Presidente del Consejo Universitario, de la Universidad Nacional, dirigido al M.Sc. Eduardo Sibaja Arias, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES-CONARE), con copia a la Contraloría Universitaria, a la Asesoría Jurídica, a la Oficina de Relaciones Públicas y la Oficina de Comunicación, al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Rector de la Universidad de Costa Rica y al Dr. German Vidaurre Fallas, Director del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, al M.B.A. Rodrigo Arias Camacho, Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia y al Dr. Emmanuel González Alvarado, Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional, en el cual remite transcripción de Acuerdo tomado por el Consejo Universitario, según el artículo 4, inciso 4.3 de la sesión ordinaria celebrada el 21 de julio de 2022, acta no 39-2022, titulado "Pronunciamiento del Consejo Universitario sobre la Negociación del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) 2023 con el Gobierno de La República." **(SCI-1212-07-2022)** Firma digital

Se toma nota.

8. **AP-762-2022** Memorando con fecha de recibido 17 de julio de 2022, suscrito por la Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, Directora del Departamento de Aprovisionamiento, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual en atención al oficio SCI-1347-2021, se detalla la inclusión en las cláusulas cartelarias y en los contratos generados por el Departamento de Aprovisionamiento, para la adquisición de bienes y servicios, el acatamiento del Reglamento Contra la Discriminación por orientación sexual, identidad y expresión de género" aprobado por el Consejo Institucional, en la de la Sesión Ordinaria No. 3247, Artículo 7, Transitorio I del 15 de diciembre de 2021. (**SCI-1186-07-2022)** Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico para las consideraciones pertinentes por haber sido la Comisión que dictaminó el reglamento referido

7. **UNA-SCU-ACUE-170-2022** Memorando con fecha de recibido 19 de julio de 2022, suscrito por la Dra. Jeannette Valverde Chaves, Presidente del Consejo Universitario, de la Universidad Nacional, dirigido al Dr. Rodrigo Chaves Robles, Presidente de Costa Rica y a las Personas Integrantes de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, con copia a los Consejos Universitarios de la Universidad de Costa Rica, de la Universidad Estatal a Distancia y de la Universidad Técnica Nacional y al Consejo

Institucional del ITCR, en el cual remite transcripción de Acuerdo tomado por el Consejo Universitario, según el artículo 4, inciso 4.4 de la sesión ordinaria celebrada el 14 de julio de 2022, acta no 38-2022, titulado "Pronunciamiento del Consejo Universitario en el Proyecto de Ley "Reforma a los Artículos 136, 142, 144 Y 145 del Código de Trabajo, para Actualizar las Jornadas de Trabajo Excepcionales y Resguardar los Derechos de las Personas Trabajadoras" Expediente Legislativo Número 21.182." **(SCI-1191-07-2022)** Firma digital

Se toma nota.

11. **DFC-724-2022** Memorando con fecha de recibido 14 de junio de 2022, suscrito por la MAE. Silvia Watson Araya, Directora del Departamento de Financiero Contable, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se informa que el Departamento Financiero Contable, cumple con lo solicitado en la Sesión Ordinaria N° 3240, artículo 11 del 27 octubre 2021, los procedimientos se encuentran actualizados en la página del Departamento Financiero Contable, Unidad de Tesorería. (**SCI-1209-06-2022)** Firma digital

Se toma nota. Remitir los procedimientos a la Oficina de Planificación Institucional

OFICIOS TRAMITADOS POR COPA

1. **SCI-739-2022** Memorando con fecha de recibido 27 de julio de 2022, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, con copia al Consejo Institucional, al Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de Administración y a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora Departamento de Gestión del Talento Humano, en el cual en seguimiento al oficio AUDI-116-2022, se solicita a la Rectoría mantener informada a la Comisión de Planificación y Administración sobre lo actuado en atención a lo solicitado por la Auditoría Interna. Firma digital

Se toma nota.

2. **SCI-741-2022** Memorando con fecha de recibido 27 de julio de 2022, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector Vicerrectoría de Administración, con copia al Consejo Institucional, al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector y al Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, en el cual en seguimiento al oficio AUDI-119-2022, se solicita mantener informada a la Comisión de Planificación y Administración sobre la solicitud planteada. Firma digital

Se toma nota.

3. **SCI-742-2022** Memorando con fecha de recibido 27 de julio de 2022, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, director de la Oficina de Planificación Institucional, con copia al Consejo Institucional y a la Dra. Hannia

Rodríguez Mora, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano en el cual traslada el oficio GTH-534-2022 referido al Procedimiento para el reporte del Plan de Trabajo en Vacaciones y el Procedimiento Reporte de Vacaciones Acumuladas. Firma digital

Se toma nota.

4. DAIR-150-2022 Ponencia 32 del IV Congreso Institucional

El señor Nelson Ortega informa que conversó con el señor Luis Gerardo Meza, coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico y le indicó que, dado que la ponencia 32 del IV Congreso Institucional involucra cambios normativos tanto en el "Reglamento para normar la remuneración de funciones asumidas por recargo de funciones" como en el Estatuto Orgánico, consideraba que debería tramitarse la modificación del Reglamento hasta después de que se modifique el Estatuto Orgánico, a lo cual el señor Meza coincidió e incluso manifestó su anuencia para sea la Comisión de Estatuto Orgánico la que realice el trámite integral de atención de la Ponencia 32 del IV Congreso Institucional; para lo cual le solicitó que se formalice la gestión mediante un oficio entre comisiones.

Por lo que se dispone trasladar el tema a la Comisión de Estatuto Orgánico para que se atienda todo desde esa Comisión.

5. Informe final de actividades de la Comisión Especial creada para mantener presencia y divulgación del quehacer activa en la Asamblea Legislativa. (SCI-734-2022)

La señora Ana Rosa Ruiz presenta el informe de la Comisión Especial.

Se toman en cuenta las siguientes consideraciones:

1. A raíz de varios acuerdos adoptados por el Consejo Institucional que abordan solicitudes a la Asamblea Legislativa, Gobierno de Costa Rica y al Ministerio de Hacienda -según corresponda- para que se tomen acciones concretas en torno al Título IV Responsabilidad Fiscal de la República, de la Ley No. 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (ver resultando 5); el Consejo Institucional dispuso en la Sesión Ordinaria No. 3255 (ver resultando 6) que la Comisión Especial creada en la Sesión Ordinaria No. 3111, artículo 11, del 20 de marzo de 2019, brinde informes de avance mensuales en la Comisión de Planificación y Administración sobre las labores encomendadas, y finalice su labor el 30 de junio de 2022.

2. En la reunión No. 980-2022 de la Comisión de Planificación y Administración, efectuada el jueves 28 de julio del 2022, la Máster Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión Especial, presentó las diferentes acciones realizadas a la luz del acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3255, en vista de la finalización de la Comisión Especial el 30 de junio del 2022. Estas actividades fueron:

a. El 15 de febrero de 2022 se participó en la Sesión Ordinaria del CONARE, donde se definió la estrategia de trabajo de las Universidades Públicas con los y las diputadas, así como con los candidatos a la Presidencia, siendo nombrada por el Señor Rector, la señora Ana Rosa Ruiz Fernández, como representante del Consejo Institucional del ITCR.

b. El 16 de febrero de 2022 en Sesión Ordinaria No. 3251 del Consejo Institucional, el señor Rector expuso en el apartado de "Informes de Rectoría", la estrategia aprobada por CONARE.

c. El 24 de febrero de 2022 se realizó una presentación a la Junta Directiva de la Agencia para el Desarrollo de la Zona Norte, exponiendo lo que significa la Regla Fiscal y el impacto presupuestario en el ITCR.

d. Durante el mes de febrero y parte de marzo de 2022, se coordinó con varias instancias de la Institución: Rectoría, Oficina de Planificación Institucional y el Departamento Financiero Contable, con el fin realizar la medición de los impactos de la Regla Fiscal en las diferentes actividades sustantivas del ITCR.

e. El 1 de marzo de 2022 se realizó un conversatorio en CONARE, con el candidato a la Presidencia, el señor José María Figueres Olsen, siendo partícipe la señora Ana Rosa Ruiz Fernández, en calidad de representante del Consejo Institucional del ITCR.

f. El 4 de marzo de 2022 se presentó en la reunión No. 752 de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, el impacto de la Regla Fiscal en el proceso de admisión de estudiantes.

g. El 8 de marzo de 2022 se realizó una presentación a la Comisión Académica de la Agencia para el Desarrollo de la Zona Norte, donde se expuso sobre la Regla Fiscal y los efectos en el ITCR con respecto al proceso de admisión y fondos propios.

h. CONARE organizó una serie de reuniones con Diputados y Diputadas electos y se participó en las siguientes: 24 de marzo con las personas electas de Alajuela en el Campus Tecnológico Local San Carlos y el 5 de abril se realizó con las personas electas de Cartago y se realizó en el Campus Tecnológico Central de Cartago.

i. El 25 de abril de 2022 se participó en el foro "Impacto de la Ley de Empleo Público y la regla fiscal en el quehacer de las universidades públicas y el ejercicio de la autonomía universitaria" efectuado en conmemoración del Día de la Autonomía Universitaria, actividad organizada por la Comisión Permanente de Defensa de la Autonomía y Autogobierno.

j. El 10 de mayo de 2022 se participó en la sesión semanal de los Rectores en CONARE para solicitar al Poder Ejecutivo y a la Asamblea Legislativa, reformar el Título IV de la Ley 9635, y comentar sobre las propuestas de reforma de la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

k. El jueves 26 de mayo del 2022 la AFITEC y personas funcionarias, marcharon hacia Rectoría con el fin de demandar al Señor Rector acciones hacia todas las amenazas que enfrentan las Universidades. La conversación entre las personas funcionarias y el Rector permitieron empezar una serie de reuniones y acciones en este marco, mismas que a continuación se detallan y es un detalle textual del informe de Rectoría presentado en la Sesión Ordinaria No. 3266 del Consejo Institucional, efectuada el 1 de junio de 2022:

- En la reunión del 26 de mayo del 2022, se acordó:

  i. La derogatoria de la RR-170-2022
  ii. Convocar a un Conversatorio el miércoles 1 de junio de 2022, de 10:00 am a 12:00 mediodía.
  iii. Convocar a reunión el lunes 30 de mayo de 2022, a las 13:30

- En la reunión del lunes 30 de mayo del 2022, se tomaron los siguientes acuerdos:

  i. Denominar a la comisión integrada de manera espontánea el jueves 26 de mayo como: Comisión Institucional para la Sostenibilidad de la Educación Superior (CISES).

  ii. Definir los objetivos de la CISES de la siguiente manera:
  Concretar estrategias para la sostenibilidad con perspectiva de desarrollo de la educación superior bajo condiciones de equidad e igualdad. Lo anterior considerando aspectos estratégicos como:
    - Talento humano consolidado de calidad
    - Inversión en las condiciones para la atracción, permanencia y éxito académico del sector estudiantil
    - Sostenibilidad del modelo pedagógico

  iii. Se definen como áreas de trabajo de la comisión:

    - **Ámbito Legal:** trabajará en la elaboración del documento para solicitar la opinión consultiva ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

    - **Ámbito Administrativo interno:** Se trabajará en dos líneas realizando una revisión y proponiendo alternativas para mejorar los salarios y aquellos aspectos referentes a las condiciones laborales.

- Acciones frente a los proyectos de ley en la agenda de la Asamblea Legislativa y Ley Marco de Empleo Público.

- **Ámbito Académico y Sistema Estudiantil:** Comisión que desarrollará la construcción del movimiento estudiantil y docente, mediante la información y comunicación efectiva de la problemática universitaria.

- **Vinculación universitaria:** esta comisión desarrolla acciones de vinculación con las demás universidades públicas y sus entes homólogos (Sindicatos, Consejos Universitarios, Rectorías, Federaciones de Estudiantes) para coordinar la estrategia frente al rescate de la educación superior.

- **Acción política:** esta comisión desarrollará una estrategia para las gestiones en la Asamblea Legislativa, trabajo con otros sectores, Gobierno.

En cada una de las áreas de trabajo se definieron responsables de entre los presentes y algunas personas sugeridas por su rol en la Institución, con la indicación de agregar a los grupos a compañeros y compañeras según el área de sus competencias.

iv. Se definió la logística para el foro del 1 de junio de 2022. Este Foro se realizó en el Centro de Artes y participó AFITEC, el Señor Rector, Vicerrectores, integrantes del Consejo Institucional, representantes docentes y de personal de apoyo a la academia. Se presentó la estrategia de cada una de las comisiones y se propio un conversatorio con la comunidad tanto presente como aquella que estaba conectada en forma virtual.

v. Durante junio y continúan en estos meses una serie de acciones de las diferentes Comisiones.

l. El Consejo Institucional aprobó varias propuestas de reforma al Título IV de Responsabilidad Fiscal conocida como Regla Fiscal de la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, las cuales fueron las siguientes:

- Sesión Ordinaria 3249. Solicitud a la Asamblea Legislativa para que reforme el Artículo 5. Ámbito de aplicación, contenido en el Título IV Responsabilidad Fiscal de la República, de la Ley No. 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas
- Solicitud a la Asamblea Legislativa para que reforme el Artículo 6. Excepciones, contenido en el Título IV Responsabilidad Fiscal de la República, de la Ley No. 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas
- Solicitud a la Asamblea Legislativa para que reforme el Artículo 11. Rangos de deuda que deben considerarse para determinar el crecimiento del gasto corriente, contenido en el Título IV Responsabilidad

Fiscal de la República, de la Ley No. 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas

En los anteriores acuerdos se le solicitó a la Comisión Especial "…establecer un plan de acción que permita una presencia y divulgación del quehacer activa en la Asamblea Legislativa, mismo que deberá ser presentado en un plazo de 15 días hábiles, y mantener coordinación con la Comisión de Planificación y Administración."
Dicha solicitud, según comunica la Comisión Especial, considera queda atendida con la gestión que está realizando CONARE con la propuesta de reforma al Título IV de la Ley 9635, elaborada por la Universidad Nacional y la cual se ha estado presentando y conversando con los y las diputadas de la Asamblea Legislativa. Debido a que varias de las reformas propuestas por la Universidad Nacional fueron planteadas con los acuerdos del Consejo Institucional del ITCR.

m. En cuanto al acuerdo de la Sesión 3249 que indica la "Solicitud al Gobierno de Costa Rica, a la Asamblea Legislativa y al Ministerio de Hacienda para que se tomen acciones de emergencia, dadas las consecuencias en el retroceso de los sectores productivos, principalmente, de capital nacional, el incremento en la pobreza y la desigualdad social, que se agudizarán por la aplicación de la Regla Fiscal, dispuesta en la Ley No. 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" indica la Coordinación de la Comisión Especial que queda atendida con el Decreto del Gobierno de Costa Rica que cambiar la base de cálculo de la Regla Fiscal.

Se dispone:

Elevar la siguiente propuesta al Consejo Institucional:

a. Dar por conocido el informe de actividades realizadas por la Comisión Especial creada en la Sesión Ordinaria No. 3111, artículo 11 del 20 de marzo de 2019 para mantener presencia y divulgación del quehacer activa en la Asamblea Legislativa; misma que fue reactivada en la Sesión Ordinaria No. 3249 del miércoles 2 de febrero de 2022, bajo las funciones que se dispusieron finalmente en la Sesión Ordinaria No. 3255, artículo 11, del 16 de marzo de 202; la cual finalizó su función el 30 de junio del 2022.

6. Modificación de los artículos 2, 3 y 4 de las Normas de Contratación y Remuneración del personal del ITCR (a cargo de la señora Raquel Lafuente)

La señora Raquel Lafuente explica los oficios recibidos de la Junta de Relaciones Laborales y el Departamento de Gestión de Talento Humano, realiza una comparación de las observaciones recibidas.

Se toman en cuenta las siguientes consideraciones:

1. En atención de la Política General 5 es pertinente la evaluación de la normativa institucional y los trámites que se definen a partir de esta, con el objetivo de alcanzar una efectiva operación de los procesos. Sobre esta evaluación conviene tener presente los principios de eficiencia y eficacia que deben orientar la función pública. Al respecto la Sala Constitucional ha señalado lo siguiente:

> *"La eficacia como principio supone que la organización y función administrativa deben estar diseñadas y concebidas para garantizar la obtención de los objetivos, fines y metas propuestos y asignados por el propio ordenamiento jurídico, con lo que debe ser ligado a la planificación y a la evaluación o rendición de cuentas (artículo 11, párrafo 2°, de la Constitución Política). La eficiencia, implica obtener los mejores resultados con el mayor ahorro de costos o el uso racional de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros."*

2. A la luz de la reglamentación respectiva, corresponde al Consejo Institucional la aprobación de los planes y el presupuesto, sobre los cuales es conveniente resaltar la relevancia de la adecuada utilización de las plazas para alcanzar las metas planteadas y niveles adecuados de ejecución de la partida de Remuneraciones. A nivel institucional, se ha avanzado con normativa que facilita la modificación del presupuesto, tal y como se observa en el resultando No. 6, de manera que con mayor celeridad y simplicidad el presupuesto se ajuste y donde el cumplimiento de las metas se utiliza como mecanismo de control, siendo que el Plan Anual Operativo únicamente puede ser variado por el Consejo Institucional.

3. A nivel organizacional, se ha definido que la persona que ejerza el cargo de Rector, es quien tiene la competencia para agotar la vía administrativa en materia laboral, en este sentido resulta de interés que mediante la negociación colectiva, se han establecido formas que modifican las plazas (estudios de puesto) y cuya resolución no está del todo clara (traslados o permutas), ya que el término reasignación está más asociado a los estudios de puesto que a los cambios en los puestos tendientes a resolver conflictos, situaciones de salud o por reorganización del personal.

4. La dinámica observada en la aplicación de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal evidencia la necesidad de flexibilizar la normativa y agilizar los trámites asociados a modificaciones en las características de las plazas de carácter temporal, de modo que se puedan tener como efectivas las variaciones dentro de un mismo periodo presupuestario y cuando el Plan Anual Operativo no sufra variaciones, estableciéndose requisitos mínimos que pueda verificar la Rectoría, previo a una resolución debidamente fundamentada.

5. También se ha observado que el Departamento que efectúa el análisis de factibilidad e impacto de las modificaciones de las plazas es el Departamento de Gestión del Talento Humano y no el Departamento Financiero Contable, tal y como lo señala la norma actualmente, por lo que se visualiza conveniente su ajuste para actualizarla acorde con la práctica institucional.

6. La Comisión de Planificación y Administración en su reunión No. 980-2022 del jueves 28 de julio del 2022, retomó el análisis de la propuesta presentada por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, sumando la revisión de los criterios emitidos por la Junta de Relaciones Laborales y el Departamento de Gestión del Talento Humano, concluyendo lo siguiente:

a. Se consideran viables y convenientes los ajustes propuestos a las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico, dentro de parámetros de eficiencia, eficacia, razonabilidad y proporcionalidad.

b. Los cambios señalados no son sustanciales en cuanto al contenido de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del ITCR, por lo que, en observancia del Reglamento de Normalización Institucional, la Comisión puede dar curso a la propuesta de análisis y dictamen.

c. De la revisión de la propuesta y criterios recibidos, se tiene que:
   i. Es pertinente ajustar el nombre de la Oficina de Planificación Institucional.
   ii. Se debe especificar en la norma que el estudio de factibilidad de recursos refiere concretamente a los requeridos en la partida de Remuneraciones y actualizar el artículo a la dependencia que actualmente los realiza [Artículo 2] y que elabora la relación de puestos [Artículo 4], es decir el Departamento de Gestión del Talento Humano.
   iii. Es adecuado precisar en la normativa que las plazas sujetas a modificación temporal se encuentren vacantes durante el periodo a variar para evitar afectaciones de índole laboral en caso contrario.
   iv. Eliminar del texto propuesto la frase “que se requieran efectivas en el mismo periodo presupuestario”, ya que esto podría generar a una práctica de modificación de plazas que se perpetúe en el tiempo, lo que es contrario al espíritu de la propuesta.
   v. La práctica institucional, así como el objetivo de otorgar más flexibilidad al proceso de toma de decisiones, evidencia que el plazo de dos meses de antelación para la creación de las plazas [inciso b del Artículo 2] es un obstáculo en la atención de las situaciones que puedan presentarse, entendiéndose que la utilización de las plazas no pueda realizarse sino hasta una vez que exista el acuerdo en firme por parte del Consejo Institucional, por lo cual se considera que es oportuno eliminar esa parte del texto, siendo este ajuste atinente con el objetivo buscado.
   vi. Es conveniente armonizar las Normas de Contratación señaladas, con los mecanismos que surgen de la aplicación de la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas.
   vii. Al darse la posibilidad de que las modificaciones de plazas las realice el Consejo Institucional o la persona que ejerza la Rectoría, es necesario adecuar el texto

del Artículo 3, además es pertinente que se deje explícito que, debe existir un acto debidamente razonado y comunicado.

viii. Es conveniente mantener el registro propuesto de las modificaciones realizadas a la relación de puestos, como mecanismo de control.

d. De la revisión de la propuesta y criterios recibidos se estimó pertinente plantear el siguiente texto al pleno del Consejo Institucional:

Texto actual	**Texto propuesto**
Artículo 2 De la solicitud para creación y modificación de plazas a. Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas al Rector por el Vicerrector respectivo o el Director de Sede o Centro Académico. Para ello se deberá presentar la justificación según el plan operativo, los programas y las funciones por realizar. Además, se presentarán: un dictamen, elaborado por la Oficina de Planificación, sobre el impacto presupuestario y académico, la concordancia con los lineamientos del Plan Anual Operativo y del Plan de Desarrollo Institucional y un estudio de la factibilidad de recursos para atender las solicitudes, realizado por el Departamento Financiero Contable. b. El Rector presentará las solicitudes, así como toda la información correspondiente, al Consejo Institucional para su aprobación. En el caso de la creación de nuevas plazas, éstas se presentarán con dos meses de antelación a la entrada de la vigencia requerida.	Artículo 2 De la solicitud para creación y modificación de plazas a. Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas **a la persona que ejerza** la Rectoría **por la persona** Vicerrectora o Directora de Campus o Centro Académico respectiva. Para ello se deberá presentar la justificación según el plan operativo, los programas y las funciones por realizar. Además, se presentarán: un dictamen, elaborado por la Oficina de Planificación **Institucional,** sobre el impacto presupuestario y académico, la concordancia con los lineamientos del Plan Anual Operativo y del Plan de Desarrollo Institucional y un estudio de la factibilidad de recursos **en remuneraciones** para atender las solicitudes, realizado por el **Departamento de Gestión del Talento Humano**. b. El Rector **resolverá aquellas solicitudes de modificación de carácter temporal de plazas vacantes en el periodo a modificar, cuya solicitud sea por menos de 12 meses consecutivos o discontinuos y que no impliquen una modificación del Plan Anual Operativo. Las restantes solicitudes las presentará**, así como toda la información correspondiente, al Consejo Institucional para su aprobación. ~~**En el caso de la creación de nuevas plazas, éstas se presentarán con dos meses de**~~

c. Se exceptúan de lo anterior las modificaciones de plazas por reasignaciones, las cuales se aplicarán en forma directa de acuerdo con el contenido presupuestario establecido para tal efecto y posteriormente serán incorporadas a la Relación de Puestos.	~~**antelación a la entrada de la vigencia requerida.**~~ c. Se exceptúan de lo anterior las modificaciones de plazas por reasignaciones, **traslados o permutas, cuando las mismas se ajusten a lo establecido en la *Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas*,** las cuales se aplicarán en forma directa de acuerdo con el contenido presupuestario establecido para tal efecto.
Artículo 3 De la modificación de plazas El acto final de las modificaciones a las plazas existentes deberá ser aprobado por el Consejo Institucional y ser incorporadas en la Relación de Puestos.	Artículo 3 De la modificación de **las** plazas El acto final de las modificaciones a las plazas existentes deberá ser **resuelto** por la **instancia que corresponde mediante acto debidamente razonado y comunicado al Departamento de Gestión del Talento Humano para** ser incorporadas en la Relación de Puestos.
Artículo 4 De la elaboración y control de la relación de puestos Competerá a la Vicerrectoría de Administración, por medio del Departamento de Gestión del Talento Humano **y el Departamento Financiero Contable,** la elaboración de la Relación de Puestos. El Departamento de Gestión del Talento Humano será el responsable de determinar el número total de plazas, así como la condición y características de cada plaza, según unidad ejecutora y estimación de los requerimientos para cada uno de los componentes salariales correspondientes. El Departamento Financiero Contable será el responsable de determinar la cuantificación individual y total de la Relación de Puestos. Una vez aprobadas las solicitudes de creación o modificación de plazas serán incorporadas a la Relación de Puestos por el Departamento de Gestión del Talento Humano.	Artículo 4 De la elaboración y control de la relación de puestos Competerá a la Vicerrectoría de Administración, por medio del Departamento de Gestión del Talento Humano la elaboración de la Relación de Puestos. El Departamento de Gestión del Talento Humano será el responsable de determinar el número total de plazas, así como la condición y características de cada plaza, según unidad ejecutora y estimación de los requerimientos para cada uno de los componentes salariales correspondientes y de determinar la cuantificación individual y total de la Relación de Puestos. Una vez aprobadas las solicitudes de creación o modificación de plazas serán incorporadas a la Relación de Puestos por el Departamento de Gestión del Talento Humano **y se establecerá un**

Además, el Departamento de Gestión del Talento Humano **debe** verificar y controlar que toda contratación con cargo a las partidas de: a.sueldos fijos y servicios especiales: cuente con la plaza respectiva en la relación de puestos y el contenido presupuestario. b.sustituciones: se sujeten al contenido presupuestario y cumpla con la reglamentación y normativa vigente en ambos casos.	**registro de las modificaciones realizadas a la relación de puestos** Además, el Departamento de Gestión del Talento Humano **deberá** verificar y controlar que toda contratación con cargo a las partidas de: a. Sueldos fijos y servicios especiales: cuente con la plaza respectiva en la relación de puestos y el contenido presupuestario. b. Sustituciones: se sujeten al contenido presupuestario y cumpla con la reglamentación y normativa vigente en ambos casos.

Se dispone:

Elevar la siguiente propuesta al Consejo Institucional:

a. Modificar los artículos 2, 3 y 4 Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico, según el siguiente detalle:

Artículo 2 De la solicitud para creación y modificación de plazas

e. Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas a la persona que ejerza la Rectoría por la persona Vicerrectora o Directora de Campus o Centro Académico respectiva. Para ello se deberá presentar la justificación según el plan operativo, los programas y las funciones por realizar. Además, se presentarán: un dictamen, elaborado por la Oficina de Planificación Institucional, sobre el impacto presupuestario y académico, la concordancia con los lineamientos del Plan Anual Operativo y del Plan de Desarrollo Institucional y un estudio de la factibilidad de recursos en remuneraciones para atender las solicitudes, realizado por el Departamento de Gestión del Talento Humano.

f. El Rector resolverá aquellas solicitudes de modificación de carácter temporal de plazas vacantes en el periodo a modificar, cuya solicitud sea por menos de 12 meses consecutivos o discontinuos y que no impliquen una modificación del Plan Anual Operativo. Las restantes solicitudes las presentará, así como toda la información correspondiente, al Consejo Institucional para su aprobación. En el caso de la creación de nuevas

plazas, éstas se presentarán con dos meses de antelación a la entrada de la vigencia requerida.

g. Se exceptúan de lo anterior las modificaciones de plazas por reasignaciones, traslados o permutas, cuando las mismas se ajusten a lo establecido en la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas, las cuales se aplicarán en forma directa de acuerdo con el contenido presupuestario establecido para tal efecto.

Artículo 3 De la modificación de las plazas

El acto final de las modificaciones a las plazas existentes deberá ser resuelto por la instancia que corresponde mediante acto debidamente razonado y comunicado al Departamento de Gestión del Talento Humano para ser incorporadas en la Relación de Puestos.

Artículo 4 De la elaboración y control de la relación de puestos

Competerá a la Vicerrectoría de Administración, por medio del Departamento de Gestión del Talento Humano la elaboración de la Relación de Puestos. El Departamento de Gestión del Talento Humano será el responsable de determinar el número total de plazas, así como la condición y características de cada plaza, según unidad ejecutora y estimación de los requerimientos para cada uno de los componentes salariales correspondientes y de determinar la cuantificación individual y total de la Relación de Puestos.

Una vez aprobadas las solicitudes de creación o modificación de plazas serán incorporadas a la Relación de Puestos por el Departamento de Gestión del Talento Humano y se establecerá un registro de las modificaciones realizadas a la relación de puestos

Además, el Departamento de Gestión del Talento Humano deberá verificar y controlar que toda contratación con cargo a las partidas de:

a. Sueldos fijos y servicios especiales: cuente con la plaza respectiva en la relación de puestos y el contenido presupuestario.
b. Sustituciones: se sujeten al contenido presupuestario y cumpla con la reglamentación y normativa vigente en ambos casos.

7. Audiencia: Continuación análisis de acciones para mejorar la ejecución presupuestaria

Invitados: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, Dr. Jorge Chaves Arce, Vicerrector de Investigación y Extensión , M.Ed. Teresa Hernández Jiménez, Vicerrectora de Vida Estudiantil y

Servicios Académicos, Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director Campus Tecnológico Local San José, Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director Centro Académico de Alajuela, M.A.E. José Antonio Sánchez Sanabria, Director Oficina de Planificación Institucional y Marcel Hernádez,

9:30 a.m.- tiempo estimado 60 minutos

El señor Humberto Villalta inicia con la presentación.

Se retiran los invitados.

8. Reformulación de metas del Plan Anual Operativo 2022 (oficio R-498-2022)

El señor Nelson Ortega indica que este tema queda a la espera del replanteamiento que indicó el señor José Antonio Sánchez, director de la Oficina de Planificación Institucional, durante la audiencia concedida en el punto anterior (Continuación análisis de acciones para mejorar la ejecución presupuestaria).

9. Corrección de la numeración del Artículo 12 del Reglamento de Teletrabajo.

La señora Ana Rosa Ruiz presenta la propuesta.

Se toman en cuenta las siguientes consideraciones:

1. La Comisión de Planificación y Administración en su reunión No. 980, efectuada el 28 de julio de 2022, revisó el artículo 12 del Reglamento de Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, y los acuerdos del Consejo Institucional que han versado sobre dicho artículo; detectándose que, desde que se aprobó por primera vez la regulación para el teletrabajo (Sesión Ordinaria No. 3011, artículo 16, del 01 de marzo de 2017), así como en la reforma integral de dicha normativa (Sesión Ordinaria No. 3117, artículo 9 del 15 de mayo de 2019), los incisos del artículo 12 fueron numerados de forma incorrecta, dado que se omitió considerar la letra b. luego del inciso numerado en a. según se expone a continuación:

Donde dice	Debe decir
Artículo 12. Condiciones de las actividades teletrabajables Las actividades teletrabajables deben	Artículo 12. Condiciones de las actividades teletrabajables Las actividades teletrabajables deben

cumplir con las siguientes condiciones: a. Se pueden desarrollar fuera del centro de trabajo asignado sin afectar el normal desempeño del proceso de trabajo de la dependencia, preferiblemente mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación, previo criterio del superior jerárquico inmediato de la persona funcionaria. c. Están asociadas a objetivos claros y metas específicas que permiten la planificación, seguimiento y control. d. La supervisión es indirecta y por resultados. e. La comunicación se da fundamentalmente por medio de las herramientas tecnológicas de teletrabajo. f. No dependen de una atención física o presencial de los usuarios o servicios. g. Las actividades encomendadas no deben generar consecuencias de carácter negativo en términos de salud física y mental o que produzcan aislamiento sistemático del teletrabajador.	cumplir con las siguientes condiciones: a. Se pueden desarrollar fuera del centro de trabajo asignado sin afectar el normal desempeño del proceso de trabajo de la dependencia, preferiblemente mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación, previo criterio del superior jerárquico inmediato de la persona funcionaria. b. Están asociadas a objetivos claros y metas específicas que permiten la planificación, seguimiento y control. c. La supervisión es indirecta y por resultados. d. La comunicación se da fundamentalmente por medio de las herramientas tecnológicas de teletrabajo. e. No dependen de una atención física o presencial de los usuarios o servicios. f. Las actividades encomendadas no deben generar consecuencias de carácter negativo en términos de salud física y mental o que produzcan aislamiento sistemático del teletrabajador.

2. A la vista de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Planificación y Administración dictaminó que se está en presencia de un error material y para ello recomendó se corrija la numeración de los incisos del artículo 12 del Reglamento de Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, al amparo de lo establecido en el artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública, al indicar que la Administración puede rectificar en cualquier tiempo sus errores materiales, de hecho, o aritméticos.

3. La modificación en conocimiento es considerada no sustancial en el Reglamento de Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, por cuanto así lo determinó la Comisión de Planificación y Administración en su reunión No. 980. En este entendido, la reforma propuesta atiende los supuestos del artículo 12 del Reglamento de Normalización Institucional para el trámite que se sigue.

Se dispone:

Elevar la siguiente propuesta al Consejo Institucional:

a. Rectificar el error material del acuerdo correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 3117, artículo 9 del 15 de mayo de 2019, en cual se reformó de forma integral el Reglamento de Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, de forma que en la numeración de los incisos del artículo 12:

Donde dice:

Artículo 12. Condiciones de las actividades teletrabajables

Las actividades teletrabajables deben cumplir con las siguientes condiciones:
a. …
c. …
d. …
e. …
f. …
g. …

Se lea:

Artículo 12. Condiciones de las actividades teletrabajables

Las actividades teletrabajables deben cumplir con las siguientes condiciones:
a. …
b. …
c. …
d. …
e. …
f. …

10. R-601-2022 Plan Remedial de la Auditoría Externa 2021 para atender los hallazgos indicados en los informes finales de la Auditoría Externa 2021, en Tecnologías de Información.

La señora Maritza Agüero informa que ha revisado el oficio y documentos recibidos encontrando que:

- Se presenta el plan para los hallazgos 1 y 2 que corresponden al DATIC
- Se cita, mas no se adjunta el plan que propone el Depto. Gestión del Talento Humano para atender el hallazgo 3.
- Advierte que el CETI se pronunció sobre la propuesta del DATIC, mas no sobre la propuesta del DGTH.
- El Consejo Institucional es el destinatario de las recomendaciones para los hallazgos 4 y 5, sobre los cuales tendrá que proponer el plan.

El señor Nelson Ortega indica que, con respecto al hallazgo 5, se debe solicitar a la Administración que informe o resuelva sobre las auditorías 2015-2019 dado que se les había pedido que revaloraran cuando se archivó, y no podría el Consejo Institucional o COPA elaborar el plan para ese hallazgo. Con respecto a la implementación del Marco de gestión, indica que el miércoles tienen reunión, en la cual pueden conversar sobre este plan y ver las acciones y plazos para poder avanzar.

Se dispone remitir oficio de respuesta a la Rectoría indicando los elementos faltantes para el hallazgo 3 y advirtiendo la omisión de pronunciamiento del CETI sobre la propuesta del Departamento de Gestión del Talento Humano, con el fin de que se aclare si se van a referir a ello.

11. Audiencia: Acciones y productos realizados por el Departamento Financiero Contable, en relación con la advertencia 1 del documento AUDI-AD-005-2021 (DFC-791-2022)

Invitados: Silvia Watson Araya, directora Departamento Financiero Contable, M.Ed. Teresa Hernández Jiménez, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y la Licda. Cindy Teresita Ramirez Coto.

11:15 a.m.- tiempo estimado 30 minutos

El señor Nelson Ortega da la bienvenida a los invitados, e indica que la motivación de esta audiencia es el oficio DFC-791-2022, es un tema del cual hay preocupación.

La señora Silvia Watson comenta que, todo lo que ha surgido con respecto a las solicitudes de verificación de requerimientos a la FEITEC tiene que ver con los informes Audi, una parte lo atiende VIESA y otra parte Financiero Contable. De parte de la Federación han visto que ha habido interés en algunas de las solicitudes que hacen, también desinterés cuando solicitan algo, a veces consideran que están repitiendo, las reuniones que han tenido más fuertes son con la auditoría. La auditoría interna no está de acuerdo con el dictamen de legal. A finales de julio tuvieron otra reunión, ella fue clara sobre las cosas que se ponían en las solicitudes, para que subsanaran.

La señorita Cindy Ramirez informa que se han tenido varias reuniones, se han reunido con el señor Alcides Sánchez y la señorita Abigail Quesada para a la revisión de informes pendientes, ha sido un gran trabajo para entregar auxiliares e información contable. Amplía sobre todo el trabajo que han tenido que ir realizando para ordenar la información y recopilar, se ha dado un gran apoyo con temas de actas, financiero, cuentas por cobrar, activos, ect. Comenta que, se ha logrado avanzar en algunos aspectos, del año 2020 no es tan fácil reconstruir, se han enfocado en ir ordenando la casa y han tenido un papel conciliador entre las partes.

La señora Teresa Hernández comenta que, ha sido un trabajo muy complejo y han dado seguimiento a la búsqueda de información del 2020 y 2021.

La señora Ana Rosa Ruiz agradece todo el trabajo que han tenido que enfrentar e indica que es una lástima que la compañera Abigail no pudiera estar en la reunión de hoy para que brinde su opinión. Indica que en este tema hay varios elementos. Uno es la responsabilidad que tiene el Consejo Institucional con el presupuesto, planificación y elementos relacionados. No hay congruencia en que se trate de fondos públicos y que no atiendan elementos normativos de acatamiento obligatorio. La realidad estudiantil es compleja y más aún cuando entran nuevos representantes, mas es necesario poner orden y pasar los fondos de la FEITEC a un centro de costo para que se le apliquen los mecanismos de control a los que se encuentra sujeto el ITCR, porque estos se aplican se quiera o no. A raíz de los elementos que se han conocido en las distintas auditorías es urgente y necesario tomar una decisión contundente.

La señora Teresa Hernández agrega que, el centro de costo no es la opción más inmediata, se han organizado todos los elementos que señaló la Auditoría, se contempló esa opción, pero se sigue trabajando en el argumento de los procesos, se pensó en nombrar una asistencia administrativa TEC en la FEITEC y que no tuviera que ver con el cambio de la administración, más son elementos que se pueden analizar más a fondo.

La señora Ana Rosa Ruiz comenta que, pueden analizar el mecanismo que utiliza la UCR para administrar los recursos destinadas a la Federación.

El señor Nelson Ortega agradece por la información suministrada.

Se retiran los invitados.

12. Varios

No se presentarios varios.

Finaliza la reunión al ser las doce horas y siete minutos.

Nelson Ortega Jiménez

MARIA ZENEIDA ROJAS CALVO (FIRMA)
Firmado digitalmente por MARIA ZENEIDA ROJAS CALVO (FIRMA)
Fecha: 2022.08.10 09:25:24 -06'00'

MAE. Nelson Ortega Jiménez
Coordinador

Licda. Zeneida Rojas Calvo
Secretaria de Apoyo